



CONCEJALES ASISTENTES.- JOSE MARIA ODÉRIZ AZCONA, FIDEL MENDÍA GARRUES Y ENRIQUE CARLOS ABAD MARTÍNEZ.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

En Echarrri/Etxarri, **a 28 de febrero del 2020**, siendo las 10:30 horas, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, presentes y representados, anotados al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don José María Odériz Azcona, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria, cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 7 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2019, Y APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión. Las actas son aprobadas y firmadas por todos los concejales. El Sr. Presidente ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º.- SOLICITUDES, ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por la organización del Nafarroa Oinez 2020 solicitando colaboración económica, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por la Fundación conocida como Paris 365 solicitando colaboración económica, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por la organización del Herri Urrats 2020 solicitando colaboración económica, se acuerda no colaborar.

Visto el escrito presentado por la asociación de padres y madres del Colegio Público San Miguel de Orkoien solicitando subvención para sufragar las actividades extraescolares organizadas durante el curso 2018/2019, se acuerda no colaborar.



Visto el escrito presentado por el Colegio Público Auzalar de Orkoien solicitando subvención para sufragar las actividades complementarias del curso 2019/2020, se acuerda colaborar con 120 euros.

Informados de las Resoluciones 18, 97 y 732/2019, de 1 de agosto, 15 de octubre y 31 de diciembre, del Director/a General de Obras Públicas, por la que se autoriza, dispone el gasto y se ordena el abono a la empresa La Pamplonesa S.A. por la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros correspondientes al primero, segundo y tercer trimestre de 2019, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 299/2019, de 7 de octubre, del Director General de Justicia, por la que se conceden a los municipios las subvenciones correspondientes destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al tercer trimestre del 2019, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 415/2019, de 30 de diciembre, del Director General de Justicia, por la que se abonan las subvenciones destinadas a financiar los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz correspondientes al cuarto trimestre del 2019, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 979E/2019, de 10 de septiembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la marcha cicloturista Valle de Etxauri, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 996E/2019, de 13 de septiembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de la carrera sobre patines Zubiri-Pamplona-Puente Skate Race, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 1031E/2019, de 24 de septiembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración de la marcha automovilística IKDD MASMOTORNAVARRA, la Corporación se da por enterada.

Informados de la Resolución 1196E/2019, de 11 de diciembre, de la Directora del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, autorizando la celebración del Olentzero 2019, la Corporación se da por enterada.



3º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 5 de noviembre de 2019, con el número R2019020, y el 28 de febrero de 2020, con el número R2020007, y se dan por enterados.

4º.- PRESUPUESTOS 2020.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Secretario-Interventor, La Corporación pasa a examinar los documentos que integran el Presupuesto General Único para el año 2020, tanto en ingresos como en gastos, y hallándolos conformes con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar el Presupuesto General Único para el año 2020.

2.- Someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- PLANTILLA ORGÁNICA 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 y siguientes del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar la Plantilla Orgánica y la Relación nominal de funcionarios y personal laboral para el año 2020:

Plantilla Orgánica de funcionarios

Puesto de trabajo: Secretario, Servicio Agrupado con los Ayuntamientos de Etxauri, Ciriza y Echarrri. Cabecera: Ayuntamiento de Etxauri. Número de plazas: 1. Nivel: A. Provisión: Concurso-Oposición. Conocimiento de Euskera: Mérito. Perfil: B2. Complemento Incompatibilidad: 35 por ciento. Complemento de puesto de trabajo: 6.88 por ciento. Situación administrativa: Activo.

Relación nominal del personal contratado en régimen administrativo



Apellidos y nombre: Mauleón Goñi, Alberto. Nivel A. Cargo: Secretario de la agrupación. Grado 2. Antigüedad: 15 de julio de 2013. Activo.

6º.- TIPOS DE GRAVAMEN 2020.

De conformidad con lo establecido en la Ley Foral 5/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

1.- Aprobar los tipos de gravamen que han de regir a partir del 1 de enero de 2020:

- Fijar en el 0,17 por ciento el tipo de gravamen tanto para los bienes de naturaleza urbana como para los bienes de naturaleza rústica.

- Aplicar el tipo de gravamen del 1,15 por ciento sobre la cuota establecida en el Impuesto de actividades económicas.

- Aplicar el tipo de gravamen de 3,50 por ciento sobre el Impuesto de instalaciones, construcciones y obras que requieran licencia.

- Fijar en el 10,00 por ciento el tipo de gravamen sobre el Impuesto del incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

7º.- RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relativo a la dedicación y retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales y Vistos los artículos arriba citados, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad establecer las siguientes retribuciones y asistencias a los cargos que a continuación se indican:

Primero.- El dinero que se ingrese en concepto de retribuciones de cargos electos se dividirá entre todos los Corporativos, correspondiendo un tercio del mismo a cada uno de ellos.



Segundo.- Concretar las siguientes indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados en el ejercicio de sus funciones:

a) Por kilometraje, la cuantía establecida para los funcionarios de la Administración Foral del Gobierno de Navarra.

b) Para los restantes gastos las cantidades efectivamente satisfechas previa justificación documental de las mismas.

Tercero.- El presente acuerdo se aplicará desde la constitución de la corporación de fecha 1 de enero de 2020.

Cuarto.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

7º.- ADHESIÓN RED NELS.

La Red NELS es una asociación abierta a todas las Entidades Locales de Navarra que estén interesadas en promover el desarrollo local sostenible en los municipios y cuyos objetivos son:

- Promover la cooperación para el desarrollo sostenible de las entidades locales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Brindar apoyo para la implantación de las Agendas Locales 21 en las entidades locales de la asociación y realizar un seguimiento de su evolución.
- Recoger y divulgar información sobre experiencias satisfactorias y, en general, toda información que pueda potenciar el desarrollo sostenible.
- Promocionar acciones conjuntas con la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos hacia la Sostenibilidad, y potenciar el contacto con otras redes de objetivos similares.
- Contribuir a la formación de los responsables municipales y los ciudadanos en general, en las implicaciones económicas, sociales y culturales que tienen las AL21 y el desarrollo sostenible.
- Y fomentar la participación de los agentes socioeconómicos de cada comunidad local en los procesos de las AL21.

Por todo ello y teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Echarrri/Etxarri está adherido a la Carta y a los Compromisos de Aalborg y tiene su Plan de Acción de la Agenda Local 21 (junto a los Ayuntamientos de Ziritza, Etxauri, Bidaurreta, Beraskoain ;Zabaltza, y Oltza Zendea), el Pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad solicitar la Adhesión a la A LA RED NAVARRA DE ENTIDADES LOCALES HACIA LA SOSTENIBILIDAD (RED NELS).



8º.- DIA DE LA MUJER TRABAJADORA.

Este asunto es retirado del orden del día por orden del Sr. Alcalde.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión a las 11:45 horas, redactándose la presente acta que, leída fue hallada conforme y firmada por los asistentes, de que certifico.